

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 119

CASTRO, 01 de Febrero de 2013.-

VISTOS: El Artículo N° 77 de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios Municipales, el memorando fecha 01.02.2013 de Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Castro, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CALIFÍQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por la funcionaria Municipal, **Srta. PATRICIA OSORIO GÓMEZ, Administrativo Grado 15° E.M.R.**, durante el mes de **Febrero 2013**, en horario de 17.33 a 19:30 y los días sábados de 09:00 a 14:00 Hrs. Con el fin de desarrollar labores administrativas en la Oficina de Partes e Informaciones.

2.- PROCÉDASE a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a la funcionaria anteriormente señalada.-

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**

GBC/JPS/MLM/pcg

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13".